



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### **Informe**

**Número:**

**Referencia:** Programas Dirección provincial de Políticas de Género y Derechos Humanos

---

**Programa de Asesoramiento Territorial para fortalecer la perspectiva de género en las prácticas policiales.**

#### **Fundamentación**

El efectivo cumplimiento de la Ley 26.485 requiere del diseño e implementación de políticas públicas transversales en materia de género y diversidades.

Resulta necesario desarrollar acciones tendientes a garantizar el abordaje integral de las violencias basadas en la desigualdad de géneros evitando así que mujeres, lesbianas y trans sean violentadas y revictimizadas en el complejo proceso que deben enfrentar para salir de las situaciones de violencia de las que son víctimas.

Al mismo tiempo, resulta central fortalecer el trabajo con la policía para garantizar el profesionalismo de la actuación policial y el estricto cumplimiento de los estándares nacionales e internacionales en materia de género y diversidades.

Profundizar y transversalizar la capacitación en dichas temáticas forma parte de esta estrategia, que permitirá brindar recursos y herramientas esenciales para las y los integrantes de las fuerzas de seguridad del territorio bonaerense.

#### **Objetivo general**

Fortalecer la asistencia, coordinación y seguimiento de políticas de género y diversidad sexual en el ámbito de las políticas públicas de seguridad.

#### **Objetivos específicos**

1. Contribuir a la incorporación transversal de la perspectiva de género y diversidades, en los diferentes ámbitos de actuación policial.
2. Brindar una formación teórico y práctica para la comprensión de la violencia contra las mujeres en sus distintos tipos y modalidades.
3. Incorporar herramientas que permitan resolver las intervenciones policiales con un enfoque de género y diversidad.
4. Promover la elaboración de contenidos vinculados a la temática en los distintos espacios de formación del Ministerio de Seguridad.
5. Coordinar acciones con actores estatales, municipales y provinciales, involucrados en el abordaje y la prevención de las violencias asociadas al género y las diversidades.

## **Líneas de acción**

El Programa cuenta con un equipo interdisciplinario especializado dependiente de la Dirección Provincial de Políticas de Género y Derechos Humanos, especialmente abocado a la articulación y coordinación entre los servicios nacionales, provinciales y municipales específicos, las organizaciones sociales y comunitarias, las vecinas y vecinos, los dispositivos policiales y otros actores institucionales de relevancia en las temáticas. El objetivo del trabajo territorial es optimizar los recursos institucionales y comunitarios en pos de un acompañamiento integral y eficaz en el abordaje de la problemática de la violencia por razones de género e intrafamiliar, así como integrar este conocimiento para el desarrollo e implementación de capacitaciones al personal policial, que permitan problematizar sus prácticas y profundizar la transversalización del enfoque de género en la tarea policial.

Las integrantes del equipo se constituirán en referentes territoriales para la promoción de los derechos humanos de las mujeres, la problematización y prevención de la violencia machista y la prevención de la vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes.

El equipo interdisciplinario de asesoras territoriales, tendrá las siguientes funciones:

6. Articular y coordinar acciones con las dependencias de seguridad (jefas/es y titulares), áreas municipales abocadas a la temática de género, diversidad sexual y niñez; y organizaciones sociales que acompañan a víctimas y sobrevivientes de situaciones de violencia de género e intrafamiliar.
7. Trabajar en conjunto con las coordinadoras zonales -dependientes de la Superintendencia de Políticas de Género- y con los titulares de las Estaciones de Policía Departamental de Seguridad, para el seguimiento de las medidas cautelares dispuestas en su ámbito de actuación. Esto significa: controlar que se efectúen en tiempo y forma las notificaciones de las que debe ocuparse la policía; priorizar la aplicación inmediata de medidas de seguridad evaluadas como urgentes (exclusiones del hogar, consignas policiales, patrullajes preventivos, etc); intervenir ante las dificultades en la recepción de denuncias vinculadas a la temática, en comisarías y destacamentos (tanto por averiguación de paradero como por violencia familiar y/o de género).
8. Coordinar las acciones necesarias en el territorio para dar respuesta a las intervenciones solicitadas por organismos provinciales en casos críticos o de alto riesgo.
9. Orientar y asesorar al personal policial frente a la intervención con personas en situación de violencia que no deseen denunciar pero que requieran algún tipo de acompañamiento institucional (articulación con áreas municipales).
10. Acompañar y asistir a las personas que se encuentran atravesando situaciones de violencia y que decidan concretar las denuncias correspondientes.
11. Asesorar a organizaciones sociales y víctimas/sobrevivientes directas de violencia de género e intrafamiliar, brindando herramientas para el acceso a los recursos estatales para el abordaje integral e interinstitucional específico.
12. Realizar diagnósticos y planificar estrategias de seguimiento y evaluación permanente del desempeño del personal de la Policía provincial en todos sus elementos -Policía local (UPPL), comando de patrullas, comisarías de seguridad y comisarías de la mujer y la familia- en lo respectivo a la respuesta del servicio

policial frente a situaciones de violencia de género e intrafamiliar.

13. Identificar necesidades de formación y capacitación para el personal policial, en función de las necesidades específicas de cada territorio.
14. Diseñar e implementar capacitaciones en conjunto con el equipo de capacitación de la Superintendencia de Políticas de Género.
15. Producir informes específicos vinculados a las tareas del equipo e identificar experiencias y buenas prácticas que puedan redundar en intercambios y aprendizajes mutuos entre los distintos distritos.